

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Miguel Bonifaz Ponce, Ministro de Planificación y Coordinación se ausenta del país en misión oficial;

Que, para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Planificación y Coordinación, al señor Ministro de Economía Nacional, Lic. Rolando Pardo Rojas.

ARTÍCULO 2.- El Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO José Romero Loza, Rolando Pardo R., Cnl. César Loma N., Hugo Bozo A., Florencio Alvarado, Roque Aguilera V., Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.